

Subdepartamento de Control y Calidad de Prestaciones DZS. ACX/VCP/vcp



n	<b>(1)</b>	4	-	4	0
3	U	j.	J	1	السا

RES.	EXENTA	8A.3/Nº _	
	me Liver Service		

MAT.: AMPLIA PLANTA DE PROFESIONALES A CONVENIO EN ROL MLE DE CORPORACIÓN DE BENEFICENCIA OSORNO, RUT 81.949.100-3.

TEMUCO, 21 AGO. 2015

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exentan 4A/N°112, del 12 de enero de 2015; Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009; Resolución Exenta 3.3D/N°148 del 20 de enero de 2011; Resolución Exenta 4A/N° 2990, del 5 de Abril de 2014; Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03 de mayo de 2011; Resolución Exenta 1C/N°4248 del 22 de julio de 2011; Resolución Exenta 3.2D/N° 2308 del 13 de octubre de 2014, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

## CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 04/09/1996 con Informe Técnico N° 3222, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, de la entidad Corporación de Beneficencia Osorno, RUT 81.949.100-3;

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud N° 24847 de fecha 14 de Agosto de 2015, , solicitando la incorporación de un profesional planta de personal que realiza planta de personal que realiza convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por la prestadora y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según N° 24847 del 18 de Agosto de 2015, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco www.fonasa.cl

(TOP TO THE TO ANGLE HER BETTE AND THE CONTRACT OF THE





## RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la ampliación de la Planta del Personal del convenio de inscripción del prestador Corporación de Beneficencia Osorno, RUT 81.949.100-3, agregándose al mismo, el siguiente prestador:

NOMBRE	RUN	PROFESION/ESPECIALIDAD
Rubén Artemio Ruiz Ojeda		Médico Cirujano/Traumatología

II. Actívese el registro de la nueva nómina a partir de la fecha de esta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al presta dor, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

BERNARDO VILLABLANCA LLANOS DIRECTOR ZONAL SUR FONDO NACIONAL DE SALUD

## DISTRIBUCIÓN:

- Corporación de Beneficencia Osorno Av. Zenteno N°1530 - Osorno.
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7° Letra g, Ley 20.285/2008)

INGR. .....

DIRECCIÓN ZONAL SUR Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco www.fonasa.cl

#100 x 000 x 000 (00 100 0 20 100 2 2 2 0 0 0 0 0 0 0